

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001534767	Fecha de emisión:	18-03-2019	Fecha de aceptación:	20-03-2019		
Estado de la orden:	Pendiente						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	ALCONLAB ECUADOR S.A.	Razón social:	ALCONLAB ECUADOR S.A.	RUC:	1791405552001		
Nombre del representante legal:	ZULETA PABÓN ISABEL CRISTINA						
Correo electrónico del representante legal:	carlos.guarnizo_figueroa@alcon.com	Correo electrónico de la empresa:	carlos.guarnizo_figueroa@alcon.com				
Teléfono:	0989037106 0990305858 0989067270 0997398197 0997398197 3829500						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0079361038	Código de la Entidad Financiera:	210331		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO CITIBANK				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	Dr. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 18 D01 MIES AMBATO		Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gov.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA		Correo electrónico:	ger_inf@hotmail.com			
Administrador de la orden de compra:	COORDINADOR/A CAIAM PATATE		Correo electrónico administrador de la orden de compra:	maria.villegas@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 8:30 A 16:30, Dirección Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño					
	Responsable de recepción de mercadería:	GERARDO SANCHEZ					
Tipo de entrega requerido:	Fecha máxima de entrega:	10/04/2019	Cantidad:	30			

Entrega Definitiva (Total)	
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco.
Observación:	La recepción de los medicamentos se realizara en el 2do piso del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño, contacto al 032587523 Ext. 122/117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA

Persona que autoriza

Nombre: Dr. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35200000778	Lágrimas artificiales / Gel oftálmico / 10g Lágrimas artificiales / Gel oftálmico / 10g - CONCENTRACIÓN: Cada tubo contiene: Carbomer 934P 3.0 mg - REGISTRO SANITARIO: 1073-MEE-0615 - ORIGEN: EXTRANJERO - CUM: S01XA202200 - NOMBRE GENÉRICO: Lágrimas artificiales y otros preparados inertes - NOMBRE COMERCIAL: LACRYVISC GEL OFTÁLMICO ESTÉRIL - FABRICANTE: ALCON COUVREUR N.V. PUURS-BELGICA - VIGENCIA CSPM: 2014-04-24 - CERTIFICADO SANITARIO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS (CSPM): CSPM-033-2012 - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Ocular - PRESENTACIÓN: CAJA X 1 TUBO X 10 g - FORMA: Gel oftálmico	30	4,300000	0,000000	129,000000	0,000000	129,000000	58-00-000-001-530809

Subtotal	129,000000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	129,000000
Número de Items	30
Flete	0,000000
Total de la Orden	129,000000

Fecha de Impresión: lunes 18 de marzo de 2019, 15:08:41

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total
35200000778	Lágrimas artificiales / Gel oftálmico / 10g	30	4,300000	0,000000	129,000000	0,000000	129,000000

Subtotal	129,000000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	129,000000
Número de Items	30
Flete	0,000000
Total de la Orden	129,000000

Fecha de Impresión: lunes 18 de marzo de 2019, 15:08:41